



Secretaría General.

SG/075/2024/DGAI.

Asunto: Acuerdo de publicación.

LICENCIADO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.

P R E S E N T E:

Por medio del presente oficio le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70, fracciones X y XIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y artículo 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico el acuerdo de publicación, de fecha 02 del mes de diciembre del año 2024, emitido por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante el cual se ordena la publicación de la **modificación de las Reglas de Operación del Programa "Estudiante Aprueba para el Ejercicio Fiscal 2024"**, para su conocimiento y llevar a cabo la publicación en el portal de internet del Gobierno Municipal.

Sin más por el momento me despido de Usted, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 02 del mes de diciembre del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ. de Zúñiga, Jalisco
Director General de Actas e Integración del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN GENERAL
DE ACTAS E INTEGRACIÓN

crgt

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70. CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al 02 día del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

El suscrito Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Maestro **JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva en el ámbito municipal de gobierno, el ejercicio de la administración del Municipio y ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento en la forma y términos que determinen las leyes, por lo que me encuentro facultado para ordenar que se publique la modificación de las Reglas de Operación del Programa "Estudiante Aprueba para el Ejercicio Fiscal 2024", con sustento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 73, fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 5, 73 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 47, fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 5.1, fracción XXI, 69.2 y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 29, fracciones XVII, XIX y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 93 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y los artículos 3, 6, fracción VI, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en cumplimiento al punto de acuerdo 044/2024-2027, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre del año 2024, se ordena la publicación en la Gaceta Municipal de las siguientes:

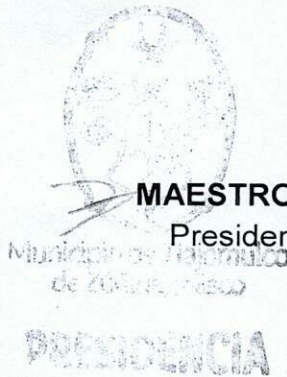
**MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
"ESTUDIANTE APRUEBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**

(...)

1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente: Hasta \$89'878,900.00 (Ochenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024.

(...)

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en compañía del Maestro **JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

*JLPP/08

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400